GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	8039473
EXP. Nº	5492618

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 455 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 04 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1429-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 01 de julio del 2024; el Informe N° 051-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 26 de junio del 2024; el Memorando N° 3780-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 900-2024/GRJ/GRI/SGO del 21 de junio del 2024; la Carta N° 010-2024/RO-DMH del 19 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 010-2024/RO-DMH; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 626-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad Administración Directa con un presupuesto ascendente a S/. 3,486,444.75 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Con 75/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 668-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, mediante Memorando Nº 108-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 20 de febrero del 2024, se designa al Ing. José Luis Rojas Cajacuri como Inspector de Obra del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 109–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 23 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 202–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 302–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 09 de mayo del 2024, se aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N° 317-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 17 de mayo del 2024, se le contrata al Ing. David Melgar Herrera como residente de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 373–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de junio del 2024, se aprueba la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que, mediante la Carta N° 010-2024/RO-DMH del 19 de junio del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 010-2024/RO-DMH, el Ing. David Melgar Herrera, en su calidad de residente de obra, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra Nº 02, vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 900-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de junio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en su calidad de Sub Gerente de Obras, emite procedencia a la aprobación de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra Nº 02 y solicita la aprobación vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que, mediante Memorando Nº 3780-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra Nº 02 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN

PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que, mediante Informe Nº 051-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 26 de junio del 2024, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra Nº 02 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", señalando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA la MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°02, contando con la aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02 mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°109-2024-GR-JUNÍN-GRI, con un Presupuesto S/. 608,883.00 (seiscientos ocho Mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 Soles), el mismo que se realiza la MODIFICACION N°01 para la contratación de Servicios del equipo técnico de obra técnico por la APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO y así lograr la continuidad de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto del Saldo de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N°2111279, toda vez que se requiere la contratación de servicios para continuar con la ejecución de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto en mención, detallándose de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 DEL ANALITICO DE OBRA Nº 02

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN	
NMONICO	: 056
FTE. DE FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)
AÑO	: 2024
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG			ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA	TOTAL
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2	2		OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	57,649.30			57,649.30
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	263,391.00	2,390.00		265,781.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	112,205.00	114,527.70	25,000.00	251,732.70
2	6	3	2	2	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS	6,000.00			6,000.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS	27,720.00			27,720.00
							466,965.30	116,917.70	25,000.00	608,883.00

(...)"

Que, mediante Informe Técnico Nº 1429-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 01 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra Nº 02 vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279;

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS –

CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.
(…)
10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…)".

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de obra N° 02 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra Nº 02, según asignación presupuestal del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI Nº 2111279, según se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 DEL ANALITICO DE OBRA Nº 02

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN

NMONICO	: 056
FTE. DE FINANCIAM.	: FONDO DE CONPENSACION REGIONAL (FONCOR)
AÑO	: 2024
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

	G.G	SUB GG		EG		ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA	TOTAL
2	6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2	2			OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	57,649.30			57,649.30
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	263,391.00	2,390.00		265,781.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	112,205.00	114,527.70	25,000.00	251,732.70
2	6	3	2	2	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS	6,000.00			6,000.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS	27,720.00			27,720.00
							466,965.30	116,917.70	25,000.00	608,883.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. David Melgar Herrera, con CIP Nº 184884, el Inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP Nº 222423 y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 05 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)